

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

20 de junio de 2024

Duración:

Desde las 19:30 hasta las 19:50

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villatobas

Presidida por:

María Gema Guerrero García Agustinos

Secretario:

Francisco de Asís Santo Navarro

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
50485987K	ANA MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	SÍ
03903638D	DIEGO VIVAS MORA	SÍ
50954510B	Enrique Montero Ceballos	SÍ
46860858Z	Inmaculada Mena Mena	SÍ
50467173K	JESÚS ENRIQUE CANO GARCIA-ARISCO	SÍ
03883914L	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VALDIVIESO	SÍ
50446173C	Juana María Sánchez Gómez	SÍ
03814270L	MARIANO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	SÍ
70342130B	Maria Jesus Carrasco Montero	SÍ
07482968X	María Gema Guerrero García Agustinos	SÍ



03884069J	María-Esmeralda Fernández-Carrión Sánchez	SÍ
-----------	---	----

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

se aprueba por unanimidad

Expediente 336/2024. Cambios y Modificaciones en las Condiciones del Contrato PIREP

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

Toma la palabra la alcaldesa indicando que el Proyecto del casino, se ha tenido que modificar como consecuencia de hacer un nuevo forjado, tal y como se indica en la memoria presentada por el arquitecto.

El grupo socialista pregunta si se hicieron catas y si hicieron los estudios pertinentes al inicio de la obra, porque el tema del forjado era algo que todo el mundo sabía que se tenía que cambiar.

La alcaldesa indica que si se realizaron los estudios previos, pero consideraron que con reforzar el forjado sería suficiente, que al abrir todo el techo y comprobar el estado se percataron que estaba peor de lo que en un inicio se pensaba. No se trata de una decisión política sino técnica del arquitecto a sugerencia del adjudicatario.

Se aprueba por once votos a favor (unanimidad)

- Aprobar el Proyecto presentado por el Arquitecto Director de obra.
- Dar audiencia al contratista por un plazo mínimo de 3 días, con traslado del informe emitido
y de la propuesta de modificación, para que se presenten las alegaciones que se estimen
pertinentes.
- Que se incorpore al expediente Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.



- Formuladas las alegaciones, emitir certificado de secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los servicios técnicos municipales para la emisión del correspondiente informe.\

- Autorizar a la Alcaldía para formalizar modificación del contrato en los términos y cuantías establecidas en el Proyecto aprobado por el Pleno si no existieran alegaciones o modificaciones por parte del contratista, debiendo en ese caso volver a solicitar autorización al pleno.

Expediente 341/2024. Modificación de Créditos Crédito extraordinario PIREP	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

En base a lo expuesto en el punto anterior del orden del día, resulta necesaria la aprobación de la modificación presupuestaria para hacer frente a la modificación del proyecto, por lo que se aprueba por once votos a favor:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º10 del expediente 341 /2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario

Expediente 164/2024. Utilización de Espacio Público Punto de recarga eléctrico.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se acuerda por 11 votos a favor:

Conceder a ACCIONA RECARGA SL la concesión administrativa de uso privativo al estar interesada en la instalación, gestión, operación y explotación de uno o más equipos de recarga en el municipio de VILLATOBAS para dar servicio a todos los usuarios de vehículo eléctrico, en los siguientes términos :

- Instalación de UN equipo de recarga asociado a DOS plazas de estacionamiento reservado para la recarga de vehículos eléctricos.
 - Ubicación del equipo y plazas propuestas: 39°54'06.8"N 3°19'28.4"W
- Coordenadas aproximadas: 39°54'06.8"N 3°19'28.4"W
- Duración: 20 años desde puesta en marcha.
- Abono al Excmo. Ayuntamiento de VILLATOBAS de un canon del 5% de la



facturación anual obtenida.

B) Actividad de control: no hay asuntos

C) Ruegos y preguntas

-Se indica por el grupo socialista que hay vecinos que indican que presentan solicitudes y no se les contesta. La alcaldesa indica que se atiende a todos los ciudadanos, pero a nivel burocrático no se llevan al día los expedientes, pero se les atiende verbalmente por la alcaldesa y/o los concejales. A nivel burocrático se da más prioridad a otros temas, intentando verbalmente dar contestación a todos los ciudadanos. Es cierto que a nivel administrativo se eternizan los temas, pero no hay medios suficientes para dar contestación por escrito a todos los ciudadanos.

-Se pregunta por la limpieza de las fincas y el riesgo de incendio e insalubridad de alguno de ellos. Contesta la alcaldesa indicando que se ha enviado carta a todos los vecinos, unos ya lo han realizado y otros no por que no quieren. Se está tratando por el equipo de gobierno de redactar ordenanza más restrictiva, si el ayuntamiento tuviese medios, se limpiaría por el ayuntamiento y después se cobraba por los propietarios, a día de hoy no es posible por la falta de efectivos en el ayuntamiento. Que los propietarios no son conscientes que si hay algún incendio la culpa y responsabilidad es de los propietarios. Se han iniciado dos expedientes de ejecución, pero estamos limitados con el personal para ejecutarlo con medios propios.

-Se pregunta por los vertidos de uralita que están apareciendo en distintos puntos del pueblo. La alcaldesa indica que se están investigando por el SEPRONA y la Guardia Civil, cuando se lleve el atestado al juzgado, el ayuntamiento se va a personar en los procesos que se abran.

-Se pregunta respecto del traslado de los mayores al centro médico. La alcaldesa indica que los servicios municipales no pueden a día de hoy realizar ese servicio, a primera hora de la mañana están cortando el tráfico en el colegio y últimamente tienen que dedicarle mucho tiempo a esa labor y no pueden compatibilizarlo con el acompañamiento de los mayores.

-Se pregunta en relación a una convocatoria de subvención de actividades para el centro mayores, si se ha solicitado o no y en caso contrario, porque no se ha solicitado. La alcaldesa responde que la tiene que pedir la asociación de mayores, no el ayuntamiento. Se les ha ayudado en otras ocasiones, pero este año la asociación no les ha dicho nada.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

